

# Glosario

---

## *Desarrollo*

En términos generales, el desarrollo puede ser definido como el “proceso de crecimiento de una economía, a lo largo del cual se aplican nuevas tecnologías y se producen transformaciones sociales con la consecuencia de una mejor distribución de la riqueza y de la renta. El nivel de desarrollo se mide convencionalmente por el PIB per cápita, si bien cada vez más se emplean medidas del tipo del bienestar económico neto”<sup>1</sup>.

## *Desarrollo económico*

Concretamente, éste se entiende como la “superación del subdesarrollo o atraso económico. Muchos economistas y autorizadas publicaciones científicas sobre cuestiones económicas identifican desarrollo y crecimiento económico. En general, se acepta que el desarrollo económico comporta, además de crecimiento económico en sentido estricto, la necesidad de efectuar reformas estructurales, condición *sine qua non* a su vez del propio crecimiento”<sup>2</sup>.

## *Desarrollo regional*

El desarrollo regional implica una definida dimensión espacial en la que tiene lugar el proceso. Se trata de una estrategia de crecimiento que consiste en un proceso de cambio estructural en la economía, las actividades sociales y culturales de una región, y que tiene por finalidad, además, combatir la desigualdad económica existente entre una región y otra en el contexto de un país.<sup>3</sup>

## *Ecosistema*

Un ecosistema es una comunidad de organismos que interactúan entre sí y el medio ambiente en que viven. Son “sistemas en los que se da un intercambio cíclico de materiales y energía mediante la interacción entre los diferentes

---

<sup>1</sup> Ramón Tamames y Santiago Gallego, *op. cit.*, p. 184.

<sup>2</sup> Andrés S. Suárez, *Diccionario terminológico de Economía, administración y finanzas*, Pirámide, Madrid, 2000, p. 140.

<sup>3</sup> Sergio Molina, *op. cit.*, p. 64.

organismos presentes y su medio ambiente. No se trata simplemente de ensamblajes de especies, sino de sistemas combinados de materia orgánica e inorgánica y fuerzas naturales que interactúan y cambian. Los ecosistemas se hallan entrelazados de forma intrincada por la cadena alimentaria y los ciclos de nutrientes; son sumas vivientes mayores que las partes que los integran; su complejidad y dinamismo contribuyen a su productividad, pero hacen de su manejo todo un desafío”<sup>4</sup> Los ecosistemas se pueden clasificar y subdividir de muy diversas maneras. Naturales y administrados o manejados; microscópicos y macroscópicos; aeróbicos y anaeróbicos; acuáticos de agua dulce o salada, de mares, ríos, lagos, lagunas, canales y esteros, superficiales o abisales, terrestres de valles y montañas, marismas o humedales y hasta aéreos; ecuatoriales, tropicales o polares; costeros e interiores; forestales, desde los bosques y selvas tropicales de las latitudes ecuatoriales hasta los bosques boreales de latitudes elevadas, agrícolas, de praderas, sabanas y tundra, etc.<sup>5</sup>

### ***Industria turística***

“La industria turística no es sinónimo de turismo. Puede afirmarse que el turismo es el todo y que a una de las formas en que se manifiesta se le denomina industria. En todo caso la industria turística se relaciona con el negocio del turismo, con la parte operativa de un todo mayor llamado turismo”<sup>6</sup>

### ***Inventario de los recursos turísticos***

“Por inventario de los recursos turísticos debe entenderse el catálogo ordenado de los lugares, accidentes naturales y atractivos culturales, así como la enumeración de los acontecimientos que son o pueden ser, mediante una adecuación, de interés para la demanda turística”<sup>7</sup>

### ***Inventario de los servicios turísticos***

“El inventario de los servicios turísticos supone el catálogo clasificado de los productores de servicios específicos o inmediatos, así como de las empresas que proporcionan servicios comunes o mediatos”<sup>8</sup>

---

<sup>4</sup> En Edmundo Hernández Vela, *Diccionario de Política Internacional*, 6ª edición, Porrúa, México, 2002, p. 418.

<sup>5</sup> *Ídem.*

<sup>6</sup> Sergio Molina, *op. cit.*, p. 52.

<sup>7</sup> Óscar De la Torre Padilla, *op. cit.*, p. 104.

<sup>8</sup> *Ídem.*, p. 105.

### ***Patrimonio cultural y natural***

Entendemos por patrimonio “aquel aspecto cultural al cual la sociedad le atribuye ciertos valores específicos, los cuales, a grandes rasgos, podrían resumirse en: históricos, estéticos y de uso”<sup>9</sup>

El patrimonio cultural responde en su creación y su significado, a una matriz cultural, o sea, a un sistema de significados históricos que expresa y reproduce una identidad distintiva. Por lo tanto, el patrimonio es una construcción sociocultural que adquiere valor y sentido para aquel grupo que la realizó, heredó y conserva. Por ser una construcción sociocultural que se desarrolla en el tiempo el patrimonio es dinámico y cambiante.

“En un principio fueron considerados patrimonio cultural los monumentos, conjuntos de construcciones y sitios con valor histórico, estético, arqueológico, científico, etnológico y antropológico. Sin embargo, la noción de patrimonio cultural se ha extendido a categorías que no necesariamente forman parte de sectores artísticos pero que también tienen gran valor para la humanidad. Entre estos se encuentran las formaciones físicas, biológicas y geológicas extraordinarias, las zonas con valor excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural y los hábitats de especies animales y vegetales amenazadas”<sup>10</sup>

Durante la 17<sup>a</sup>. Reunión de la Conferencia General de la UNESCO, llevada a cabo en París, los días 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972, se desarrolló la “Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, la cual define como patrimonio cultural:

- a. Los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia;
- b. Los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en un paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia;

<sup>9</sup> Mireia Viladevall i Guasch, *Gestión del patrimonio cultural. Realidades y retos*, México, BUAP, 2003, p. 17.

<sup>10</sup> Centro de Información de las Naciones Unidas para México, Cuba y República Dominicana en <http://www.cinu.org.mx/eventos/cultura2002/unesco.htm>

- c. Los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.<sup>11</sup>

La Convención señala que para que un bien sea incluido en la Lista de Patrimonio Mundial, deberá cumplir con uno o más de los siguientes criterios además de la prueba de autenticidad:

1.- El bien cultural debe:

- representar una pieza maestra del genio creativo del hombre.
- ser testimonio de un importante intercambio de influencias en un determinado lapso de tiempo o dentro de un área cultural del mundo; sobre el desarrollo arquitectónico y tecnológico, del arte monumental, la planeación de ciudades y el diseño de paisajes.
- representar un último o único testimonio excepcional de una tradición cultural o de una civilización aún existente o que haya desaparecido.
- ser un ejemplo extraordinario de un tipo de construcción o de armonía arquitectónica o tecnológica, o de paisaje, el cual ilustra etapas significativas en la historia de la humanidad.
- ser un ejemplo extraordinario de un asentamiento tradicional humano o de un adecuado uso del suelo, representativo de una o varias culturas, especialmente cuando se han vuelto vulnerables bajo el impacto de cambios irreversibles.
- estar directamente asociado con eventos o tradiciones vivas, con ideas o creencias, con obras artísticas y literarias de significado universal extraordinario

2.- El bien natural debe:

- ser ejemplo eminente representativo de los grandes periodos de la historia de la Tierra, incluido el testimonio de la vida, de los procesos geológicos ligados al desarrollo de las formas terrestres, o de elementos geomórficos o fisiográficos significativos.

---

<sup>11</sup> Art. 1 del Convenio para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, adoptado en París, el 23 de noviembre de 1972, en <http://www.marn.gob.sv/cd1/Gestion/Global/PTRMNAT.HTM>.

- ser ejemplo extraordinario y representativo de procesos ecológicos y biológicos, de la evolución y el desarrollo de ecosistemas, y de comunidades de plantas y animales terrestres, acuáticos, costeros y marinos.
- representar fenómenos naturales o construir áreas de una belleza natural e importancia estética excepcionales.
- contener los hábitats naturales más representativos e importantes para la conservación *in situ* de la diversidad biológica, incluidos aquellos que alberguen especies amenazadas que posean un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia o de la conservación.<sup>12</sup>

---

<sup>12</sup> INAH, *México y el Patrimonio Mundial*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Dirección de Patrimonio Mundial, en <http://www.patrimonio-mexico.inah.gob.mx/patrimoniomundial/hme/navegacion.html>.